

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número cinco mil quinientos, San Salvador, El Salvador, América Central.
Teléfonos: (503) 2248-9600 y 2248-9607. Fax: (503) 2248-9605. Email: daci@presidencia.gob.sv

LIBRE GESTIÓN CÓDIGO: LG/(SP)(CC)/007/2018/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" FICHA DE RECEPCIÓN DE OFERTA (LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017)		
1	NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA OFERENTE	Segosal S.A. de C.V.
2	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA OFERENTE	[REDACTED]
3	NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA	Douglas Ernesto Castaneda Martinez
4	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA OFERTA	Dui: [REDACTED]
5	HORA	14:40
6	FIRMA	
7	SELLO	
8	OBSERVACIONES	



SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

San Salvador, 18 de diciembre de 2017.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Ref. LIBRE GESTIÓN LG/(CC)(S)/007/2018/PR"SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Por medio este medio Yo; **LUCIO ANTONIO SORTO FUENTES**, portador de mi Documento Único de Identidad N° [REDACTED], actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad SEGUSAL, S.A. DE C.V., por este medio autorizo al Sr. Douglas Ernesto Castaneda Martínez, quien se identificará por medio de su Documento Único de Identidad N° [REDACTED], para que realice la entrega de la Libre Gestión LG/(CC)(S)/007/2018/PR"SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Atentamente,

Lucio Antonio Sorto Fuentes
Representante Legal
SEGUSAL, S.A. DE C.V.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE LA
JUVENTUD.**

**LIBRE GESTIÓN
LG/(CC)(S)/007/2018/PR**

**“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA
DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA”**

Ofertante:

**SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y
LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

San Salvador, 15 de Diciembre de 2017.





SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

LIBRE GESTIÓN
LG/ (CC) (S)/ 007/2018/PR

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA
DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA”

Nombre del Ofertante:	SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. de C.V.
Dirección:	Col. Miramonte, Calle las Arboledas, Avenida “A”, Pasaje 2, Casa No. 306. San Salvador.
Teléfono:	2260-9963 y 2261-0031
Correo Electrónico:	gerenteoperaciones@segusal.net licitaciones@segusal.net



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

**Proceso de Libre Gestión
LG/ (CC) (S) / 007/2018/PR**

DOCUMENTOS QUE COMPRENDEN LA OFERTA:

- a) Oferta Técnica
- b) Presentación de la Oferta Técnica y Económica (Según Anexo 1).
- c) Detalle Técnico y Condiciones del Suministro (Según Anexo 2).
- d) Manifestación Escrita (Según Anexo 3)
- e) Inventario de Vehículos (Según Anexo 4)
- f) Inventario de Equipos a utilizar en la prestación del suministro (Según Anexo 5)
- g) Formato de Nómina de Personal (Según Anexo 6)



- h) Formulario detalle del perfil del personal propuesto (Según Anexo 7).
- i) Fotocopia certificada por notario de la Resolución de Autorización del Establecimiento como Agencia de Seguridad Privada, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).
- j) Fotocopia certificada por notario de la Resolución de inicio de Operaciones o Funcionamiento, emitida por la PNC.
- k) Fotocopia simple de las licencias para el uso de armas de fuego de TODO el personal propuesto para el suministro de mérito, vigentes a la fecha de presentación de ofertas.





SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

San Salvador, 18 de diciembre de 2017.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente Yo, Lucio Antonio Sorto Fuentes, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de la presente me comprometo a dar Estricto Cumplimiento a las Especificaciones Técnicas detalladas en el Proceso por Libre Gestión N° LG(CC) (S)/007/2018/PR "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La oferta versará sobre el **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, para lo cual se requiere de **10 AGENTES** en total, distribuidos en los lugares, cantidades y horarios siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD / DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN				
N°	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCIÓN DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, UBICADAS EN KILÓMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.





2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USulután, UBICADAS A UN KILÓMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USulután, UBICADAS EN AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	12 HORAS INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NÚMERO DOSCIENTOS UNO, BARRIO EL CALVARIO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NÚMERO QUINCE, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.	1	1 EN TUNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	
7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCIA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE DOS, COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL VEINTINUEVE AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	12 HORAS INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
9	PARQUEO Y ALDEREDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	1	1 EN TURNO DIURNO DE LUNES A VIERNES	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIRUNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS.
TOTAL DE AGENTES		10		





CONDICIONES DEL SERVICIO

RESPONSABILIDADES DE SEGUSAL Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE DESIGNE.

- La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, entre otros, será responsabilidad de SEGUSAL.
- es obligación de SEGUSAL que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes encargados de las Instalaciones y/o oficinas de la dependencia solicitante, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y SEGUSAL estará obligado a atender inmediatamente la solicitud;
- Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los vigilantes asignados cubran más de un turno de 12 Horas por lugar;
- Rotará al personal cada 2 o 3 meses como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Presidencia;
- No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las Instalaciones, oficinas, parqueos y/o bogedas, entre otros lugares de la Institución, ni presentarse bajo los efectos de las mismas;
- Es responsabilidad de los vigilantes mantener el orden y control en los establecimientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a la dependencia solicitante en caso suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá realizar las investigaciones del caso, para poder deducir responsabilidades. De no informar en un período de 24 horas, será responsabilidad de SEGUSAL, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio.
- Se atenderá de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la dependencia solicitante o por el Administrador de Contrato de la Presidencia.





- Se informará de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la dependencia solicitante o por el Administrador de Contratos de la Presidencia;
- Se informará de forma inmediata a la dependencia solicitante o al Administrador de Contratos de la Presidencia, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a más tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
- En caso de robo a las instalaciones, SEGUSAL investigará para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, repondrá lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

- a) En las Instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones.
- b) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que SEGUSAL retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a la dependencia solicitante, presentando al sustituto;
- c) Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario, será comunicado por la dependencia solicitante a los agentes de seguridad;
- d) Cuando se presten servicios de mantenimiento a la infraestructura de la dependencia solicitante, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, la dependencia solicitante proporcionará el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones;
- e) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;





- f) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales;
- g) Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones; y
- h) Se deberá llevar un control diario de ingreso y salida de vehículos con placa nacional. el vigilante anotará el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas de dicha dependencia, así como verificar golpes o daños.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y tanto la Presidencia por medio de su dependencia solicitante, podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.

DETALLE DEL SUMINISTRO.

#	DETALLE DE EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Uniforme completo, portando de manera visible el número asignado a SEGUSAL por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada.	X	
2	Zapatos color oscuro	X	
3	Cinturón, porta documentos y munición	X	
4	Arma de fuego, con porta arma	X	
5	Medio de comunicación en buenas condiciones	X	
6	Libreta de apuntes	X	
7	Dotación de suficiente munición	X	
8	Capa para protegerse de la lluvia	X	
9	Silbato y bastón para agentes destacados en parqueos	X	
10	Los agentes de los turnos nocturnos contarán con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.	X	
#	DETALLE DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la Institución, así como velar por mantener el orden y seguridad en las instalaciones donde se requieran los servicios.	X	
2	Destacar permanentemente un vigilante en la entrada principal de las oficinas de la dependencia solicitante.	X	





3	Suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente.	X	
4	Los agentes permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar que se encuentren.	X	
5	Asignar supervisores para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitar o comunicación DIARIA, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecten.	X	
6	Los agentes asignados no deberán tener antecedentes penales y/o delincuenciales.	X	

AUTORIZACIONES VIGENTES A PRESENTAR EN LA OFERTA

#	DETALLE DE AUTORIZACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de Autorización de Establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC), vigente.	X	
2	Fotocopia certificada por notario de la Resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC	X	
3	Fotocopia simple o certificada por Notario de las licencias para el uso de armas de fuego de TODO el personal propuesto para el suministro de mérito, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	X	

PERFIL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD.

- De 21 años como mínimo y menor o igual a los 55 años;
- Nivel educativo: 6° grado mínimo, para todos los agentes;
- Experiencia mínima de 1 años;
- Solvencia de antecedentes penales;
- Solvencia de antecedentes policiales de la PNC.

PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

SEGUSAL queda obligada a proporcionar a su personal, las prestaciones requeridas por la Ley, tales como previsión social, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes; así como todas las





	KILÓMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO.			FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.		
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.		\$548.00	\$3,288.00
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, UBICADAS A UN KILÓMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	12 HORAS INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.	\$548.00	\$3,288.00
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, UBICADAS EN AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.		\$548.00	\$3,288.00
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.		\$548.00	\$3,288.00





	SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NÚMERO DOSCIENTOS UNO, BARRIO EL CALVARIO.					
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NÚMERO QUINCE, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.		\$548.00	\$3,288.00
7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCIA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE DOS, COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.	\$1,096.00	\$6,576.00
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL VEINTINUEVE AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.	1	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO.	12 HORAS INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.	\$548.00	\$3,288.00
9	PARQUEO Y ALDEREDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA	1	1 EN TURNO DIURNO DE LUNES A VIERNES	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIRUNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS.	\$548.00	\$3,288.00





JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.					
TOTAL DE AGENTES	10			\$5,480.00	\$32,880.00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.					

Los precios unitarios y montos totales ofertados: Incluyen IVA. ✓

Garantía: en caso de ser adjudicada se presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% del valor del contrato. ✓

Capacidad para ofertar y contratar: MANIFIESTO QUE: SEGUSAL tiene la capacidad para ofertar y contratar, encontrándose solvente de sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, sin perjuicio que la Presidencia, a través de la DACI requiera las solvencias originales en cualquier momento. ✓

Plazo de ejecución: la vigencia del suministro de los servicios de seguridad será a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio al treinta de junio de dos mil dieciocho. ✓

Validez de la oferta: treinta días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta. ✓

Forma de pago: Crédito sesenta días calendario. ✓

Lucio Antonio Sorto Fuentes
Representante Legal
SEGUSAL, S.A. DE C.V.

